

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncios de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte.- CA/2001/982/AGMA/COS. Manuel Claro Reyes . Dos Hermanas (Sevilla). Imposición de una 1ª Multa Coercitiva. Instalación de dos casetas móviles en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido El Cañillo, próximo al Hito 37 del deslinde de las Marismas de Barbate, en el T.M. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 1ª multa coercitiva, en la cuantía de 300 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución de terreno a su ser y estado anterior con retirada de las instalaciones.

2.- Expte.- CA/2014/832/PL/PA. Vertiobras S.L. . Barbate (Cádiz). Imposición de una 2ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (almacenamiento y transferencia de residuos) sin autorización, en la zona aneja al Polígono Industrial de Tabilla, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 2ª multa coercitiva, en la cuantía de 333 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado y limpieza del lugar.

3.- Expte.- CA/2016/307/GC/ENP. José Luis García Marzo. Gines (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula SE5737BH en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose sus ocupantes alrededor de un fuego junto al vehículo, así como enseres de acampada fuera del vehículo (sillas, mesas, comidas) en las inmediaciones, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

00103554

Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.b) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

4.- Expte.- CA/2016/322/AGMA/FOR. Malagueña Forestal S.L. . El Burgo (Málaga). Propuesta de Resolución. Incumplimiento de los trabajos de limpieza de las inmediaciones de las líneas eléctricas (Arcos de la Frontera – Pinar del Rey; Arcos de la Frontera – Puerto de Cádiz; Jordana – Pinar del Rey; Pinar del Rey - Tajo de la Encantada), en el paraje conocido como Chapatal, Almoraima y Pinar del Rey (ampliación Parque Natural Los Alcornocales), en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Inventario de Forestal de Andalucía. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 80.2 y 86.c) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 7.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecunarias: Permitir la regeneración natural de la zona; si fuese necesaria la repoblación de determinadas especies deberá realizarse en el primer período hábil para ello.

5.- Expte.- CA/2016/407/PA/PA. Antonio Martín Arroyo Pérez. Rota (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos (baterías por el suelo sin cubeta, presencia de contenedores de residuos sin etiquetado, residuos de diversa índoles amontonados sin ningún tipo de orden), en el paraje conocido como C/ Carpinteros, 19-B (Motos El Chico), en el T.M. de Rota (Cádiz). Resolución: Declarar la inexistencia de la infracción administrativa imputada en el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador del Expte de referencia ,y consecuentemente sobreseer el presente procedimiento.

6.- Expte.- CA/2016/412/AGMA/ENP. Sergio Llull Cejudo. Mijas (Málaga). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Practicar la pesca deportiva desde costa en Zona de Reserva A-1, estando expresamente prohibido y señalizado (Isla de Tarifa), en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

7.- Expte.- CA/2016/564/GC/ENP. Manuel Marino. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 2958GCG, entre el ocaso y la salida del sol, en la zona denominada “Los Carriles”, dentro del Paraje Natural Playa de Los Lances, fuera de los campamentos de turismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

8.- Expte.- CA/2016/644/AGMA/FOR. Rosa María Heredia Heredia. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Corta de 14 pies de eucalipto sin autorización, en la zona conocida como Parcela Tinoco, en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 8.012 Euros. Otras Obligaciones No Pecunarias: Plantación del

mismo número de eucaliptos o de aquellas especies que se especifique en el curso de de este procedimiento.

9.- Expte.- CA/2016/654/PA/FOR. Nicolás Ghersi. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Eliminación de lindero compuesto de tunas, acebuches y lentiscos, sin autorización de la Delegación Territorial mediante maquinaria pesada. Los residuos generados se encuentran acopiados a lo largo de unos 100 m. Los trabajos puede obedecer a una posible parcelación de la finca, en el paraje conocido como Polígono 28, Parcela 113, Paraje Genaro, en el T.M. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 2.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuarías: Restitución del terreno a su estado anterior mediante la plantación de las especies afectadas.

10.- Expte.- CA/2016/734/GC/ENP. José Córdoba Villegas. Archidona (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar junto a otras personas en un velador con cortinas de unos 3 x 3 m, en una zona del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización para ello, en el paraje conocido como Ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

11.- Expte.- CA/2016/857/OF/INC. Asociación de Vecinos Urbanización Las Herrizas. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Urbanización ubicada en zona de peligro que no ha ejecutado el Plan de Autoprotección, de carácter preceptivo según la normativa contra incendios, en el paraje conocido como Las Herrizas, en el T.M. de Algeciras de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.2 de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 3,000 Euros. Obligación No Pecuniaria: Ejecutar el correspondiente Plan de Autoprotección en todos su términos.

Cádiz, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.